

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMDELARQ S.A.

En cumplimiento de nuestras funciones de IMDELARQ S.A., hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la LEY DE COMPAÑIAS Y AL REGLAMENTO que establece como requisitos mínimos que deben de contener el informe de los comisarios de la Compañía según resolución 90.1.5.3 publicado en el Registro Oficial #435 del 11 de Mayo de 1999, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2000.

1.- El administrador de la compañía, ha dado cumplimiento a las formas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- En nuestra opinión el administrador de la Compañía, nos ha proporcionado toda la colaboración necesaria para el desempeño de nuestras funciones de comisarios.

3.- Los libros de contabilidad se encuentran al día , debidamente ordenados, foliados y encuadernados; se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros estan bajo la responsabilidad de la Compañia.

4.- Hemos dado cumplimiento a la disposición del Art. #321 de la Ley de Compañias principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la Compañía.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

6.- En nuestra opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables. Han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-00 de la Superintendencia de Compañias, publicado en el Registro Oficial #510 del 29 de Agosto de 1990.

17 ABR. 2001



7.- Los administradores no requieren garantías para ejercer funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Gerenciales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,



SANTIAGO GOMEZ ARREAGA
COMISARIO

Reg. Col. Cont. #8039

Guayaquil, 10 de Abril del 2001

17 ABR. 2001

